

**OLIMPIADA NACIONAL de  
Escuelas Secundarias Técnicas de:  
Construcciones, Electromecánica, Electrónica,  
Programación / Computación / Informática,  
Producción Agropecuaria,  
Industria de Procesos / Química / Alimentos**

**Orientaciones para su diseño y realización**

**1. Presentación**

La Resolución N° 274/15 en sus considerandos deja en claro el carácter pedagógico de las Olimpiadas de la Educación Técnico Profesional señalando que “promueven el desarrollo de prácticas formativas en las que los estudiantes consolidan, integran y amplían sus conocimientos (...) y el intercambio cultural entre los participantes de todos los rincones del país”.

Dicha resolución, además, faculta y responsabiliza al INET respecto al establecimiento, dentro del calendario académico anual, de las diversas instancias de realización de las Olimpiadas de las especialidades de Electromecánica y Construcciones.

Durante el año 2017, se sumaron nuevas especialidades: Educación Agropecuaria, Programación / Computación / Informática y Electrónica, cuyo diseño y desarrollo dio lugar al diseño de nuevas estrategias de trabajo.

En el año 2018, el desafío es doble: por un lado continuar con la ampliación a nuevas especialidades (Industria de Procesos / Química / Tecnología de los Alimentos) y, por otro, revisar los fundamentos y las dinámicas que se venían desarrollando a la luz de la experiencia acumulada y de la valoración de las nuevas estrategias desarrolladas en el 2017.

Al pensar esos fundamentos en el contexto de la oportunidad para el rediseño de la estrategia Olimpiadas de ETP, resulta clave tener claridad respecto al modo en que ellas son concebidas, al propósito que se les quiera asignar y al impacto que los particulares rasgos de la ETP tienen para su diseño y desarrollo. En adelante se irá explicitando cada uno de esos aspectos.

**2. Orientaciones para el diseño y realización de las Olimpiadas**

**a) Las Olimpiadas como ámbito de participación y aprendizaje.**

Las Olimpiadas, siguiendo y profundizando el espíritu de la Resolución N° 274/15, constituyen ámbitos para la participación y el intercambio entre docentes y estudiantes. Dicho intercambio se produce en el contacto con situaciones problemáticas evaluativas que habilitan la

oportunidad de nuevos aprendizajes por parte de todos los participantes. Esto extiende el impacto de las Olimpiadas mucho más allá de la prueba-resultados-premiación y se orienta a que estudiantes y docentes puedan, a partir de la experiencia de participación, transferir a sus instituciones, modos más adecuados para concebir y discurrir la experiencia de la evaluación de los aprendizajes. Además, contribuye a ubicar la estrategia de las Olimpiadas en la lógica de unos procesos de enseñanza y aprendizaje ligados a los particulares rasgos que ellos asumen en la ETP, pensados integralmente y con posibilidad de transferir situaciones de aula a contextos diversos y asociados a pautas de funcionamiento parcialmente diferentes.

## **b) Las Olimpiadas de ETP en el marco de la evaluación de capacidades profesionales**

La referencia a Perfiles Profesionales a la hora de concebir, diseñar y llevar a cabo una propuesta formativa es un rasgo distintivo de la ETP. Tal referencia impacta en las organizaciones institucionales, en los diseños curriculares y en los modos de pensar y plasmar la enseñanza y el aprendizaje tanto como su evaluación.

Poner en consonancia las Olimpiadas con las particularidades de la ETP, tal como la concibe la Ley N° 26.058 y Resoluciones del CFE en particular la N° 266/15, obliga a pensarlas articuladamente con algunas pautas relativas a la evaluación de los aprendizajes en general y a la evaluaciones de las capacidades profesionales que están en la base del perfil profesional, en particular.

Estas dos premisas deberán guiarnos en adelante, llevándonos a considerar al menos los siguientes principios orientadores y su traducción en el diseño de las dinámicas de cada Olimpiada:

### *1. Particularidades de la evaluación de capacidades profesionales*

Si entendemos las capacidades profesionales como saberes complejos en los que se articulan saber, saber hacer y saber estar; que enlazar conceptos, información, técnicas, métodos, valores para actuar e interactuar en situaciones determinadas en diversos contextos resulta inevitable comprender la complejidad del objeto de evaluación del que debemos dar cuenta tanto en las instancias evaluativas escolares como en las Olimpiadas.

La Resolución N° 266/15 nos señala orientaciones a seguir para el diseño de la instancia evaluativa.

“Las estrategias de evaluación deben orientarse a dar cuenta tanto de los procedimientos utilizados para la organización, la sistematización y la aplicación de conocimientos teóricos en contextos diversos, como del desarrollo de actitudes de cooperación y responsabilidad profesional”. Esto supone que tanto la prueba como el contexto para su desarrollo ofrezcan la posibilidad para que los estudiantes puedan resolver y “actuar” en situaciones o problemas relativos a su profesionalidad dando evidencia de la comprensión y capacidad de aplicación pertinente de los saberes complejos adquiridos. Así mismo, las evidencias requeridas por la prueba deben estar inspiradas en la idea de integralidad e integración de saberes.

La posibilidad de una evaluación exhaustiva requiere que pueda ser valorado todo el proceso de resolución, ya que es en ese proceso posiblemente mucho más que en el resultado final, donde puede evidenciarse el modo en que los distintos tipos de saberes contribuyen a la toma de decisiones en el proceso resolutorio. La noción de “evidencia” reconoce que en tanto el aprendizaje es siempre un proceso interno, sólo es posible “tener acceso” a él a partir de lo que los sujetos dan a ver, evidencian. En nuestro caso, el instrumento de evaluación debería tener la complejidad suficiente para poder dar cuenta de un hacer fundamentado, de un accionar reflexivo ya que es esa la naturaleza de los aprendizajes que las capacidades profesionales demandan.

Sabemos que las capacidades profesionales se adquieren necesariamente en contextos particulares, aquellos que en cada caso constituyen el ámbito socio productivo en el que está inserta la institución. Más allá de que es reconocida la elevada posibilidad de transferencia de dichas capacidades, sería deseable que puedan considerarse en el diseño de la prueba las particularidades regionales, principalmente en las especialidades más sensibles a tales contextos.

La complejidad del objeto de evaluación que venimos describiendo demanda, mucho más que para otras instancias, la posibilidad de una valoración intersubjetiva, consensuada, respecto del proceso y producto del trabajo de los estudiantes. Sabemos que siempre la evaluación está marcada por la subjetividad del sujeto que evalúa y sabemos también de las consecuencias negativas que esto puede tener. Pensar la valoración y evaluación de las producciones de los estudiantes como producto de consenso entre varios evaluadores avanza en el sentido de decisiones más intersubjetivas y, con ello, más justas.

Contar con esta posibilidad demandará la participación activa de docentes capacitados ya que la oportunidad de instalar una modalidad de trabajo ligada más a la colaboración y cooperación que de competencia, depende, en buena medida, del tipo de acompañamiento que los adultos podamos ofrecer. Será preciso, entonces, definir los términos de referencia de cada uno de los roles de acompañamiento y capacitar de acuerdo con esas orientaciones a los docentes que participen en las Olimpíadas.

## *2. Pautas generales respecto a la evaluación de los aprendizajes*

Si bien son conocidas las orientaciones que el saber pedagógico y didáctico sostienen respecto de la evaluación, tiene sentido tenerlas presentes en tanto deberían predisponer la situación evaluativa incluyendo en ella la prueba y los diversos participantes.

- La evaluación de los aprendizajes se orienta a comprender y analizar los aprendizajes de los estudiantes. Por tanto, deberá descartarse cualquier acción sobre los sujetos (estudiantes participantes) ligada a mecanismos o acciones de control o con carácter punitivo. Esto supone modificar los rasgos más ligados al control (restricción de tiempos y espacios, imposibilidad de acceso a fuentes de información, por ejemplo) que distancian la estrategia y su dinámica de los objetivos que se propone. Otra cuestión a redefinir son los rasgos asociados a la competencia entre grupos/escuelas que presenta la estrategia y avanzar hacia formatos más colaborativos, centrados en el intercambio y suma de aportes para la resolución de las pruebas. Esto implica no sólo respetar las orientaciones relativas a la evaluación de los aprendizajes sino que, además, vincula la

instancia evaluativa a las circunstancias en las que los estudiantes, futuros técnicos, se desempeñarán en el mundo del trabajo y la producción.

- El control y la penalización se asocian a una perspectiva de normalización de estudiantes y sus resultados respecto de los cuales se establecerá, para todos y cada uno de quienes participen, la distancia respecto de ese estudiante-ideal y sus posibles resultados. Desde un punto de vista más inclusivo y respetuoso de la diversidad, sin desconocer los logros esperables, se da lugar a caminos diversos, vías de acceso diferentes. Esta posibilidad demanda que la prueba, siendo la misma para todos, dé lugar a márgenes de libertad, de creatividad en la resolución de los problemas-situaciones que proponga. Asimismo, los criterios de evaluación consensuados, explicitados y comunicados a los participantes constituyen el resguardo, establecen las pautas y los márgenes de lo que se espera que ineludiblemente aparezca en la producción de los estudiantes.
- La perspectiva de la normalización tiene, como contracara de su carácter punitivo, la adjudicación de un orden de mérito que tiende a poner el eje más en un aspecto externo al aprendizaje (el premio) que en el aprendizaje en sí mismo. A la vez, no existe hasta ahora, posibilidad de que en el marco de las Olimpíadas exista una instancia para la devolución a los estudiantes de la producción realizada, ninguna estrategia que vaya más allá del premio-no premio sin que en ninguno de los casos los estudiantes tengan en claro en qué acertaron y en qué no, y en definitiva, las razones que ligan el propio aprendizaje al premio-no premio. Es preciso, en adelante, profundizar tanto en la comunicación más exhaustiva de logros y debilidades así como en un reconocimiento que sea más cercano al desarrollo y producto del trabajo grupal.
- Resulta sustancial tener claridad respecto del objeto de evaluación, esto es, qué es lo que se pretende evaluar en las Olimpíadas y para qué hacerlo. Sabemos, pero vale recordarlo, que no se trata de establecer un ranking de instituciones de ETP, una jerarquización meritocrática de estudiantes-instituciones. Vale decir que la no penalización incluye a los estudiantes tanto como a las instituciones que ellos representan. Sí interesa saber (y éste debería ser el objeto reconocido por todos como objeto de evaluación) en qué medida los estudiantes de nuestras instituciones educativas alcanzan las capacidades profesionales (fundamentalmente) así como las capacidades básicas que están en la base del perfil profesional para el que se los forma. Reconocer éste como objeto de evaluación debería incidir en el diseño de la situación de evaluación en su conjunto (incluyendo la prueba) y alertarnos respecto al enorme valor de la información relativa a los resultados (dificultades recurrentes, logros comunes) como insumo clave para revisar y eventualmente replantear los modos en que se enseña y aprende en las instituciones de ETP. Esto supone que la Olimpíada no termina con la finalización del encuentro de estudiantes y docentes sino que supone un trabajo posterior de análisis y circulación de la información que de ella surja.

### *3. Sobre el rol de los adultos responsables de la evaluación*

Sea como estudiantes o como docentes todos conocemos los efectos que puede tener la evaluación de los aprendizajes sobre la trayectoria educativa de los estudiantes, de ahí la responsabilidad propia del rol de docente en tanto participe y responsable de una situación evaluativa.



Llevado esto al ámbito de las Olimpíadas, se hace evidente la importancia y la necesidad de contar con docentes capacitados para ejercer dicho rol de modo satisfactorio.

El INET se hará responsable de la capacitación que tendrá carácter obligatorio para todos los docentes que quieran participar de las Olimpíadas.

La caracterización que se ha realizado hasta aquí orientará las finalidades y el formato general de la dinámica de las Olimpíadas tal y como se expresan en el Reglamento para Olimpíadas Nacional para el año 2018.